



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general
14 de septiembre de 2012
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

Octavo período de sesiones

Doha, 26 de noviembre a 7 de diciembre de 2012

Tema 2 a) del programa provisional

Cuestiones de organización:

Aprobación del programa

Programa provisional y anotaciones

Nota de la Secretaría Ejecutiva

I. Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Elección de miembros reemplazantes de la Mesa;
 - c) Organización de los trabajos, incluidos los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios;
 - d) Aprobación del informe sobre las credenciales.
3. Informes de los órganos subsidiarios:
 - a) Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico;
 - b) Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución.
4. Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto.
5. Examen de las propuestas de enmiendas al Protocolo de Kyoto presentadas por las Partes.
6. Propuesta de Kazajstán para enmendar el anexo B del Protocolo de Kyoto.
7. Cuestiones relacionadas con el mecanismo para un desarrollo limpio.

8. Cuestiones relacionadas con la aplicación conjunta:
 - a) Orientaciones sobre la aplicación conjunta;
 - b) Examen de las directrices para la aplicación conjunta.
9. Asuntos relacionados con el cumplimiento del Protocolo de Kyoto:
 - a) Informe del Comité de Cumplimiento;
 - b) Enmienda del Protocolo de Kyoto respecto de los procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento.
10. Fondo de Adaptación:
 - a) Informe de la Junta del Fondo de Adaptación;
 - b) Examen inicial del Fondo de Adaptación.
11. Cuestiones relacionadas con el diario internacional de las transacciones.
12. Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que son también Partes en el Protocolo de Kyoto.
13. Informe anual de recopilación y contabilidad relativo a las Partes del anexo B del Protocolo de Kyoto.
14. Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto.
15. Asuntos relacionados con el artículo 2, párrafo 3, del Protocolo de Kyoto.
16. Asuntos relacionados con el artículo 3, párrafo 14, del Protocolo de Kyoto.
17. Otras cuestiones transmitidas a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto por los órganos subsidiarios.
18. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
 - a) Estados financieros comprobados del bienio 2010-2011;
 - b) Ejecución del presupuesto para el bienio 2012-2013;
 - c) Prerrogativas e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto.
19. Fase de alto nivel.
20. Declaraciones de organizaciones observadoras.
21. Otros asuntos.
22. Conclusión del período de sesiones:
 - a) Aprobación del informe de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto sobre su octavo período de sesiones;
 - b) Clausura del período de sesiones.

II. Esquema general de la propuesta de organización del período de sesiones¹

1. En la mañana del lunes 26 de noviembre de 2012 se celebrará la ceremonia inaugural de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en Doha (Qatar).
2. La Presidenta de la Conferencia de las Partes (CP) en su 17º período de sesiones declarará abierta la CP 18. La CP examinará el tema 1 del programa provisional, así como algunas cuestiones de procedimiento en relación con el tema 2, tales como la elección del Presidente de la CP 18, que actuará también como Presidente de la CP/RP 8, la aprobación del programa y la organización de los trabajos. No se prevé que se hagan declaraciones, salvo en nombre de los grupos. La CP encomendará a los órganos subsidiarios el examen de los temas de su programa que estime conveniente. Seguidamente se levantará la sesión de apertura.
3. A continuación se declarará abierto el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP). La CP/RP examinará el tema 1 de su programa provisional, así como algunas cuestiones de procedimiento en relación con el tema 2, tales como la aprobación del programa y la organización de los trabajos. No se prevé que se hagan declaraciones, salvo en nombre de los grupos. La CP/RP encomendará a los órganos subsidiarios el examen de los temas de su programa que estime conveniente. Seguidamente se levantará la sesión de apertura.
4. Los siguientes períodos de sesiones de los órganos subsidiarios se han programado en conjunto con la CP 18 y la CP/RP 8:
 - a) El 37º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT);
 - b) El 37º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE);
 - c) El 17º período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto, segunda parte;
 - d) El 15º período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención, segunda parte;
 - e) El primer período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada, segunda parte.
5. Dado que durante este período de reunión sesionarán siete órganos, el tiempo de reunión será muy limitado, especialmente para los grupos de contacto. A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible para las negociaciones y para velar por que la conferencia pueda clausurarse puntualmente, los presidentes de los órganos, en consulta con las Partes, podrán proponer medidas para ahorrar tiempo y estrategias para acelerar los trabajos. Esas propuestas se basarán en dichas consultas y en las comunicaciones y declaraciones pertinentes que se formulen durante las sesiones plenarias, y tendrán en cuenta cualesquiera negociaciones o conclusiones anteriores.

¹ Como el 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) y el 8º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) se celebrarán durante el mismo período de reunión, este esquema general se aplica a los dos períodos de sesiones. Para facilitar su consulta por las Partes y los observadores, el texto de este esquema figura también en las anotaciones al programa provisional de la CP 18 (FCCC/CP/2012/1). Todo detalle adicional se comunicará en el sitio web de la Convención.

6. Se proporcionará información adicional sobre las disposiciones que se adopten para la CP 18 y la CP/RP 8, según sea necesario, en una adición al presente documento, previa consulta con la Mesa.
7. La CP y la CP/RP se reunirán en sesiones plenarias durante la primera semana para tratar los temas de sus programas que no se remitan al OSACT y/o al OSE.
8. La inauguración de la fase de alto nivel tendrá lugar en la tarde del martes 4 de diciembre. También se prevé que se formulen declaraciones en nombres de grupos en ese momento. Se invitará a los ministros y otros jefes de delegación a pronunciar declaraciones nacionales en las sesiones conjuntas de la CP y la CP/RP el miércoles 5 y el jueves 6 de diciembre. La fase de alto nivel concluirá el viernes 7 de diciembre. Partiendo de la experiencia de períodos de sesiones anteriores, se ha previsto una sesión conjunta de la CP y la CP/RP para escuchar las declaraciones de las organizaciones observadoras. El viernes 7 de diciembre la CP y la CP/RP celebrarán sesiones aparte para adoptar las decisiones y conclusiones dimanantes de los períodos de sesiones en curso.
9. Debido al limitado tiempo de que se dispone para que los siete órganos se reúnan durante el período de dos semanas, se invita a los grupos a ajustar su tiempo de reunión para que los debates puedan empezar puntualmente en cada órgano. Se invitará a las Partes a aprovechar al máximo el uso del tiempo de negociación y a concluir lo antes posible las cuestiones debatidas a fin de facilitar la clausura puntual de la Conferencia.
10. De conformidad con las conclusiones adoptadas por el OSE en su 32º período de sesiones², se ha previsto que todas las sesiones concluyan a las 18.00 horas, particularmente a fin de que las Partes y los grupos regionales dispongan de tiempo suficiente para preparar las sesiones diarias, con la posibilidad, en circunstancias excepcionales y atendiendo a cada caso, de que continúen otras dos o tres horas.
11. En el mismo período de sesiones, el OSE también recomendó³ que la secretaría, al organizar los futuros períodos de reunión, siguiera la práctica de no organizar más de dos sesiones del pleno y/o grupos de contacto simultáneamente, y que el número total de sesiones celebradas simultáneamente, incluidas las oficiosas, no excediera de seis, en la medida de lo posible. Recomendó además que la secretaría, al programar las sesiones, siguiera tomando en consideración las limitaciones de las delegaciones y, en lo posible, evitara que coincidieran los debates sobre cuestiones parecidas.

III. Anotaciones al programa provisional

1. Apertura del período de sesiones

12. Declarará abierta la CP/RP 8 el Presidente de la CP 18, Sr. Abdullah bin Hamad Al-Attiyah, Viceprimer Ministro de Qatar, quien también actuará como Presidente de la CP/RP 8. La candidatura del Sr. Al-Attiyah fue presentada por los Estados de Asia y el Pacífico, siguiendo la práctica de rotación de la Presidencia entre los grupos regionales.

² FCCC/SBI/2010/10, párr. 165.

³ FCCC/SBI/2010/10, párr. 164.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

13. *Antecedentes.* La secretaría, de acuerdo con la Presidenta de la CP/RP 7, ha preparado el programa provisional de la CP/RP 8, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por las Partes durante el OSE 36 y previa consulta con los miembros de la Mesa.

14. *Medidas.* Se invitará a la CP/RP a aprobar su programa.

<i>FCCC/KP/CMP/2012/1</i>	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaría Ejecutiva</i>
---------------------------	--

b) Elección de miembros reemplazantes de la Mesa

15. *Antecedentes.* Si algún miembro de la Mesa representa a un Estado que no es parte en el Protocolo de Kyoto, se deberán celebrar consultas para encontrar un candidato que represente a una Parte en el Protocolo a fin de reemplazar a dicho miembro. Se invita a las Partes a que recuerden la decisión 36/CP.7 y a que procuren presentar a mujeres como candidatas a los puestos electivos de cualquiera de los órganos establecidos en virtud de la Convención o del Protocolo de Kyoto. Todo miembro de la Mesa de la Conferencia de las Partes que represente a una Parte en la Convención que a la fecha no sea Parte en el Protocolo será reemplazado por otro miembro, según lo dispuesto en el artículo 13, párrafo 3, del Protocolo de Kyoto.

16. *Medidas.* Se invitará a la CP/RP, según sea necesario, a elegir miembros adicionales de la Mesa para reemplazar a los que representen a Estados que no sean Partes en el Protocolo de Kyoto.

c) Organización de los trabajos, incluidos los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios

17. Se invitará a la CP/RP a aprobar la organización de los trabajos del periodo de sesiones, incluido el calendario de reuniones propuesto (véanse los párrafos 1 a 11 *supra*).

<i>FCCC/KP/CMP/2012/1</i>	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaría Ejecutiva</i>
<i>FCCC/SBSTA/2012/3</i>	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaría Ejecutiva</i>
<i>FCCC/SBI/2012/16</i>	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaría Ejecutiva</i>
<i>FCCC/KP/AWG/2012/1</i>	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaría Ejecutiva</i>

d) Aprobación del informe sobre las credenciales

18. *Antecedentes.* La Mesa examinará las credenciales presentadas por las Partes en la Convención y presentará su informe sobre las credenciales para su aprobación por la CP/RP⁴.

⁴ En la decisión 36/CMP.1 se establece que las credenciales de las Partes en el Protocolo de Kyoto serán válidas para la participación de sus representantes en los períodos de sesiones de la CP y de la CP/RP, y que la Mesa de la CP presentará a la CP y a la CP/RP para su aprobación un único informe

19. Se invita a las Partes a tomar nota de que, con respecto a la presentación de toda enmienda al Protocolo de Kyoto, solo las Partes con credenciales válidas podrían participar en su aprobación. Las Partes deben tomar nota además de que, de conformidad con el artículo 21, párrafo 7, del Protocolo de Kyoto, las enmiendas al anexo B del Protocolo solo se aprobarán con el consentimiento escrito de la Parte interesada. Se recuerda a las Partes que deseen ser incluidas en el anexo B que depositen en la secretaría, antes de la aprobación de toda enmienda al anexo B, un documento que dé fe de dicho consentimiento escrito, expedido y firmado por el Jefe de Estado o de Gobierno o el Ministro de Asuntos Exteriores, o firmado por otro funcionario con plenos poderes conferidos a tal efecto por una de las autoridades cualificadas antes mencionadas. La CP/RP recibirá información de la secretaría acerca del consentimiento escrito que hayan presentado las Partes con arreglo al artículo 21, párrafo 7, del Protocolo de Kyoto antes de la aprobación de cualquier enmienda al anexo B.

20. *Medidas.* Se invitará a la CP/RP a aprobar el informe sobre las credenciales de los representantes de las Partes que asistan a la CP/RP 8. Los representantes podrán participar provisionalmente a la espera de dicha aprobación, teniendo presente que solo las Partes con credenciales válidas podrán participar en la aprobación de enmiendas al Protocolo de Kyoto.

3. Informes de los órganos subsidiarios

a) Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

21. *Antecedentes.* En el informe del Presidente del OSACT sobre el 37º período de sesiones de dicho órgano se incluirán los proyectos de decisión o de conclusiones que el OSACT, a raíz de la labor realizada sobre la base de los programas aprobados en sus períodos de sesiones 36º (FCCC/SBSTA/2012/2) y 37º (FCCC/SBSTA/2012/3), recomiende a la CP/RP para su aprobación en su octavo período de sesiones.

22. El informe del Presidente del OSACT abordará, entre otras cosas, asuntos relacionados con las cuestiones que deben examinarse en la CP/RP 8.

23. *Medidas.* Se invitará a la CP/RP a tomar nota del informe del OSACT sobre su 36º período de sesiones. El Presidente del OSACT también presentará a la CP/RP un informe sobre el 37º período de sesiones de ese órgano.

FCCC/SBSTA/2012/2

Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 36º período de sesiones, celebrado en Bonn del 14 al 25 de mayo de 2012

b) Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución

24. *Antecedentes.* En el informe del Presidente del OSE sobre el 37º período de sesiones se incluirán los proyectos de decisión o de conclusiones que el OSE, a raíz de la labor realizada sobre la base de los programas aprobados en sus períodos de sesiones 36º (FCCC/SBI/2012/15) y 37º (FCCC/SBI/2012/16), recomiende a la CP/RP para su aprobación en su octavo período de sesiones.

sobre las credenciales, siguiendo los procedimientos establecidos. Para más información sobre la presentación de las credenciales, véanse las anotaciones al programa de la CP 18, FCCC/CP/2012/1, párrs. 26 y 27.

25. El informe del Presidente del OSE abordará, entre otras cosas, asuntos relacionados con las cuestiones que deben examinarse en la CP/RP 8.

26. *Medidas.* Se invitará a la CP/RP a tomar nota del informe del OSE sobre su 36º período de sesiones. El Presidente del OSE también presentará a la CP/RP un informe sobre el 37º período de sesiones de ese órgano.

FCCC/SBI/2012/15 y Add.1 y 2 Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 36º período de sesiones, celebrado en Bonn del 14 al 25 de mayo de 2012

4. Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto

27. *Antecedentes.* En su decisión 1/CMP.1, la CP/RP estableció el Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto (GTE-PK) para examinar nuevos compromisos de las Partes incluidas en el anexo I para el período posterior a 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, párrafo 9, del Protocolo de Kyoto.

28. En su decisión 1/CMP.7, la CP/RP decidió que el segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto comenzaría el 1º de enero de 2013, y pidió al GTE-PK que decidiera, en su 17º período de sesiones, la fecha de conclusión de dicho período de compromiso.

29. En la misma decisión, la CP/RP pidió al GTE-PK que sometiera los resultados de su labor relativa a los objetivos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones (OCLRE) a la CP/RP en su octavo período de sesiones, con vistas a que esta los aprobara como enmiendas al anexo B del Protocolo de Kyoto durante dicho período de sesiones, asegurando al mismo tiempo la coherencia con la aplicación de la decisión 2/CP.17.

30. En la decisión 1/CMP.7 también se pidió al GTE-PK que evaluara las consecuencias del arrastre de unidades de la cantidad atribuida al segundo período de compromiso para la escala de las reducciones de las emisiones que deben lograr las Partes incluidas en el anexo I en su conjunto en el segundo período de compromiso, y que recomendara las medidas apropiadas que debían adoptarse para hacer frente a dichas consecuencias. Esas recomendaciones deberán presentarse en tiempo oportuno para que la CP/RP pueda examinarlas en su octavo período de sesiones.

31. En la decisión 1/CMP.7 se pidió además al GTE-PK que se impusiera como objetivo presentar los resultados de sus trabajos en virtud de la decisión 1/CMP.1 a tiempo para poder concluir su labor para el octavo período de sesiones de la CP/RP.

32. Antes de la aprobación de las propuestas de enmienda al Protocolo de Kyoto que remita el GTE-PK a la CP/RP, la secretaría acusará recibo del consentimiento escrito que habrán de presentar las Partes interesadas de conformidad con el artículo 21, párrafo 7, del Protocolo de Kyoto, y facilitará información sobre dicho consentimiento escrito.

33. *Medidas.* Se invitará a la CP/RP a estudiar los resultados de la labor del GTE-PK, en particular sobre las enmiendas al anexo B del Protocolo de Kyoto para hacer constar los

OCLRE de las Partes para el segundo período de compromiso, así como sobre otras enmiendas conexas al Protocolo de Kyoto⁵.

<i>FCCC/KP/AWG/2012/MISC.1 y Add.1</i>	<i>Information by Parties included in Annex I listed in annex 1 to decision 1/CMP.7 on their quantified emission limitation or reduction objectives for the second commitment period under the Kyoto Protocol. Submissions from Parties</i>
<i>FCCC/KP/CMP/2011/10/Add.1</i>	<i>Informe de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto sobre su séptimo período de sesiones, celebrado en Durban del 28 de noviembre al 11 de diciembre de 2011. Adición</i>

5. Examen de las propuestas de enmiendas al Protocolo de Kyoto presentadas por las Partes

34. *Antecedentes.* Los procedimientos de enmienda del Protocolo de Kyoto y sus anexos se establecen en el artículo 20, párrafos 1 y 2, y el artículo 21, párrafos 2 y 3, del Protocolo de Kyoto.

35. De conformidad con estas disposiciones, las Partes presentaron 14 propuestas para enmendar el Protocolo de Kyoto. En 2009 se presentaron 12 propuestas, que se comunicaron a las Partes en el Protocolo de Kyoto y las Partes en la Convención y sus signatarios el 17 de junio de 2009 y se enviaron al Depositario, a título informativo, el 25 de junio de 2009. En 2010 se presentó una propuesta, que se comunicó a las Partes en el Protocolo de Kyoto y las Partes en la Convención y sus signatarios el 28 de mayo de 2010. El texto se envió asimismo al Depositario, a título informativo, el 17 de junio de 2010. En 2012 se presentó una propuesta, que se comunicó a las Partes en el Protocolo de Kyoto y las Partes en la Convención y sus signatarios y se envió al Depositario el 6 de junio de 2012.

36. La CP/RP examinó 13 propuestas en su séptimo período de sesiones. Decidió dejar la cuestión abierta e incluir este tema en el programa provisional de la CP/RP 8, de conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica.

37. *Medidas.* Se invitará a la CP/RP a examinar las propuestas que se citan a continuación y a adoptar las medidas que considere oportunas⁶.

<i>FCCC/KP/CMP/2009/2</i>	<i>Propuesta de enmiendas al Protocolo de Kyoto presentada por la República Checa y la Comisión Europea en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/KP/CMP/2009/3</i>	<i>Propuesta de enmienda al Protocolo de Kyoto presentada por Tuvalu en relación con las inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud de dicho Protocolo. Nota de la secretaría</i>

⁵ Las Partes tal vez deseen tomar nota de los párrafos 18 a 20 *supra* en relación con los requisitos para que las Partes participen en la aprobación de enmiendas.

⁶ Véase la nota 5 *supra*.

<i>FCCC/KP/CMP/2009/4</i>	<i>Propuesta de enmiendas al Protocolo de Kyoto presentada por Tuvalu. Nota de la secretaria</i>
<i>FCCC/KP/CMP/2009/5</i>	<i>Propuesta de enmiendas al Protocolo de Kyoto presentada por Filipinas. Nota de la secretaria</i>
<i>FCCC/KP/CMP/2009/6</i>	<i>Propuesta de enmienda al Protocolo de Kyoto presentada por Nueva Zelanda. Nota de la secretaria</i>
<i>FCCC/KP/CMP/2009/7</i>	<i>Propuesta de enmienda al Protocolo de Kyoto presentada por Argelia, Benin, el Brasil, Burkina Faso, Cabo Verde, el Camerún, China, el Congo, El Salvador, Gambia, Ghana, la India, Indonesia, Kenya, Liberia, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mongolia, Mozambique, Nigeria, el Pakistán, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, Rwanda, el Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudáfrica, Swazilandia, el Togo, Uganda, Zambia y Zimbabwe. Nota de la secretaria</i>
<i>FCCC/KP/CMP/2009/8</i>	<i>Propuesta de enmienda al Protocolo de Kyoto presentada por Colombia. Nota de la secretaria</i>
<i>FCCC/KP/CMP/2009/9</i>	<i>Propuesta de enmienda al Protocolo de Kyoto presentada por Belarús. Nota de la secretaria</i>
<i>FCCC/KP/CMP/2009/10</i>	<i>Propuesta de enmiendas al Protocolo de Kyoto presentada por Australia. Nota de la secretaria</i>
<i>FCCC/KP/CMP/2009/11</i>	<i>Propuesta de enmienda al Protocolo de Kyoto presentada por el Japón. Nota de la secretaria</i>
<i>FCCC/KP/CMP/2009/12</i>	<i>Propuesta de enmienda al Protocolo de Kyoto presentada por el Estado Plurinacional de Bolivia en nombre de Malasia, el Paraguay y la República Bolivariana de Venezuela. Nota de la secretaria</i>
<i>FCCC/KP/CMP/2009/13</i>	<i>Propuesta de enmiendas al Protocolo de Kyoto presentada por Papua Nueva Guinea. Nota de la secretaria</i>
<i>FCCC/KP/CMP/2010/3</i>	<i>Propuesta de enmiendas al Protocolo de Kyoto presentada por Granada. Nota de la secretaria</i>
<i>FCCC/KP/CMP/2012/2</i>	<i>Propuesta de enmiendas al Protocolo de Kyoto presentada por Nauru. Nota de la secretaria</i>

6. Propuesta de Kazajstán para enmendar el anexo B del Protocolo de Kyoto

38. *Antecedentes.* Los procedimientos para enmendar un anexo del Protocolo de Kyoto figuran en el artículo 21 del Protocolo. Kazajstán, en carta de fecha 18 de septiembre de 2009, propuso una enmienda al anexo B del Protocolo de Kyoto. En su quinto período de sesiones⁷, la CP/RP tomó nota de la propuesta, decidió incluirla en el programa provisional de su sexto período de sesiones y pidió a la secretaria que se la comunicara a las

⁷ FCCC/KP/CMP/2009/21, párrs. 88 a 94.

Partes en el Protocolo de Kyoto y las Partes en la Convención y sus signatarios. La CP/RP también pidió al OSE que examinara la propuesta en su 32º período de sesiones y que le informara sobre los resultados.

39. De conformidad con el artículo 21, párrafo 3, del Protocolo de Kyoto, y a petición de la CP/RP, la secretaría comunicó la propuesta a las Partes en el Protocolo y a las Partes en la Convención y sus signatarios por medio de una notificación de fecha 21 de enero de 2010 y, a título informativo, al Depositario, por medio de una carta de fecha 6 de enero de 2010.

40. En su 32º período de sesiones, el OSE examinó la propuesta de Kazajstán. Sus conclusiones sobre esta cuestión figuran en el documento FCCC/SBI/2010/10, párrafos 132 a 138. La CP/RP examinó la cuestión en su sexto período de sesiones⁸ y convino en incluir este tema en el programa provisional de su siguiente período de sesiones para continuar el examen de esta propuesta, con miras a llegar a una conclusión acordada y adoptar una decisión en su séptimo período de sesiones. La CP/RP examinó la cuestión en su séptimo período de sesiones⁹ y convino en incluir este tema en el programa provisional de su siguiente período de sesiones para continuar el examen de esta propuesta.

41. *Medidas.* Se invitará a la CP/RP a examinar la propuesta de Kazajstán para enmendar el anexo B y a adoptar las medidas que estime oportunas¹⁰.

FCCC/KP/CMP/2010/4

Propuesta de Kazajstán para enmendar el anexo B del Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaría

7. Cuestiones relacionadas con el mecanismo para un desarrollo limpio

42. *Antecedentes.* De conformidad con las disposiciones de las modalidades y procedimientos del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL)¹¹, la Junta Ejecutiva del MDL informará sobre sus actividades en cada período de sesiones de la CP/RP. En ejercicio de su autoridad sobre el MDL, la CP/RP examinará los informes anuales, proporcionará orientación y adoptará decisiones, según proceda.

43. El octavo informe de la Junta Ejecutiva a la CP/RP contiene información sobre los progresos realizados en relación con el MDL a raíz de las medidas adoptadas por la Junta en su 11º año de funcionamiento¹². En el informe se tratan también cuestiones de gobernanza, así como las recomendaciones de la Junta sobre asuntos concretos solicitadas por la CP/RP en su séptimo período de sesiones¹³. Además, el informe contiene otras recomendaciones sobre decisiones que deberá adoptar la CP/RP en su octavo período de sesiones.

44. El Presidente de la Junta ofrecerá un breve informe oral en el que destacará las tareas realizadas y los logros alcanzados por esta en el último año, así como los retos del futuro.

⁸ Decisión 8/CMP.6.

⁹ Decisión 13/CMP.7.

¹⁰ Véase la nota 6 *supra*.

¹¹ Decisión 3/CMP.1, anexo, párrs. 2 a 5.

¹² Atendiendo a lo solicitado por la CP/RP en sus períodos de sesiones segundo y tercero, el informe de la Junta abarca el intervalo de tiempo comprendido entre el anterior período de sesiones de la CP/RP y la reunión de la Junta que tenga lugar justo antes de la que se celebre coincidiendo con el período de sesiones de la CP/RP (decisiones 1/CMP.2, párr. 11, y 2/CMP.3, párr. 7).

¹³ Decisión 8/CMP.7.

45. *Medidas.* Se invitará a la CP/RP a tomar nota del informe de la Junta que se cita a continuación y del informe que presente oralmente el Presidente de la Junta. También se invitará a la CP/RP a que examine este tema y recomiende un proyecto de decisión, con vistas a aprobarlo en su octavo período de sesiones.

46. La CP/RP tal vez desee también invitar al Presidente a celebrar las consultas que sean necesarias sobre las candidaturas a puestos de miembros y miembros suplentes de la Junta Ejecutiva y a elegir a esos miembros y suplentes.

*FCCC/KP/CMP/2012/3
(partes I y II)*

*Informe anual de la Junta Ejecutiva del mecanismo
para un desarrollo limpio a la Conferencia de las
Partes en calidad de reunión de las Partes en el
Protocolo de Kyoto*

8. Cuestiones relacionadas con la aplicación conjunta

a) Orientaciones sobre la aplicación conjunta

47. *Antecedentes.* De conformidad con el párrafo 3 del anexo de la decisión 9/CMP.1 (las directrices para la aplicación conjunta), el Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta (CSAC) informará sobre sus actividades a la CP/RP en cada uno de sus períodos de sesiones. En ejercicio de su autoridad sobre la aplicación conjunta, la CP/RP podrá examinar los informes anuales, impartir orientación y adoptar decisiones, según proceda.

48. El séptimo informe anual del CSAC a la CP/RP contiene información sobre los progresos realizados en la puesta en práctica del procedimiento del segundo nivel de la aplicación conjunta a raíz de las medidas adoptadas por el CSAC en su séptimo año de funcionamiento¹⁴. En el informe se tratan también cuestiones de gobernanza, así como las recomendaciones del CSAC sobre asuntos concretos solicitadas por la CP/RP en su séptimo período de sesiones¹⁵. Además, el informe contiene otras recomendaciones sobre decisiones que deberá adoptar la CP/RP en su octavo período de sesiones.

49. El Presidente del CSAC ofrecerá un breve informe oral en el que destacará las tareas realizadas y los logros alcanzados por esta en el último año, así como los retos del futuro.

50. *Medidas.* Se invitará a la CP/RP a tomar nota del informe anual del CSAC y del informe que presente oralmente el Presidente del CSAC. También se invitará a la CP/RP a que examine este tema y recomiende un proyecto de decisión, con vistas a aprobarlo en su octavo período de sesiones.

51. La CP/RP tal vez desee también invitar al Presidente a celebrar las consultas que sean necesarias sobre las candidaturas a puestos de miembros y miembros suplentes del CSAC y a elegir a esos miembros y suplentes.

FCCC/KP/CMP/2012/4

*Informe anual del Comité de Supervisión de la Aplicación
Conjunta a la Conferencia de las Partes en calidad de
reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto*

¹⁴ Aunque ello no ha sido solicitado expresamente por la CP/RP, el CSAC ha decidido aplicar un sistema de presentación de información análogo al de la Junta Ejecutiva del MDL; el informe del CSAC a la CP/RP abarcará, pues, el intervalo de tiempo comprendido entre el anterior período de sesiones de la CP/RP y la reunión del CSAC que tenga lugar justo antes de la que se celebre coincidiendo con el período de sesiones de la CP/RP.

¹⁵ Decisión 11/CMP.7.

b) Examen de las directrices para la aplicación conjunta

52. *Antecedentes.* En su sexto período de sesiones, la CP/RP decidió iniciar el primer examen de las directrices para la aplicación conjunta de conformidad con la decisión 9/CMP.1, párrafo 8.

53. La CP/RP, en su séptimo período de sesiones, tomó nota de las recomendaciones formuladas por el CSAC sobre las opciones para mejorar el enfoque en que se basa la aplicación conjunta¹⁶, entre las que figuraban recomendaciones clave del CSAC sobre el primer examen de las directrices para la aplicación conjunta, e invitó a las Partes, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones observadoras admitidas a presentar a la secretaría sus opiniones sobre la revisión de esas directrices, y pidió a la secretaría que recopilara dichas comunicaciones en un informe de síntesis.

54. Además, la CP/RP, mediante su decisión 11/CMP.7, pidió al CSAC que elaborara un conjunto revisado de medidas de transición e indicaciones básicas en relación con las posibles modificaciones de las directrices para la aplicación conjunta, teniendo en cuenta las comunicaciones y el informe de síntesis antes mencionado, y que lo presentara al examen de la CP/RP en su octavo período de sesiones.

55. *Medidas.* Se invitará a la CP/RP a examinar las comunicaciones y el informe antes mencionados, así como las indicaciones básicas revisadas, con vistas a elaborar unas directrices revisadas para la aplicación conjunta y a establecer un proceso y un calendario para el examen.

<i>FCCC/KP/CMP/2012/5</i>	<i>Conjunto revisado de medidas de transición e indicaciones básicas y proyecto de directrices revisadas para la aplicación conjunta</i>
<i>FCCC/KP/CMP/2012/INF.1</i>	<i>Synthesis report on the views from Parties, intergovernmental organizations and admitted observer organizations on the revision of the joint implementation guidelines. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/KP/CMP/2012/MISC.1</i>	<i>Views from Parties, intergovernmental organizations and admitted observer organizations on the revision of the joint implementation guidelines. Submissions from Parties, intergovernmental organizations and admitted observer organizations</i>

9. Asuntos relacionados con el cumplimiento del Protocolo de Kyoto

a) Informe del Comité de Cumplimiento

56. *Antecedentes.* De conformidad con lo dispuesto en la decisión 27/CMP.1, anexo, sección III, párrafo 2 a), el pleno del Comité de Cumplimiento debe presentar un informe en cada período ordinario de sesiones de la CP/RP. En el séptimo informe anual del Comité de Cumplimiento a la CP/RP se proporciona información sobre las actividades realizadas por el Comité durante su séptimo año de funcionamiento, del 14 de octubre de 2011 al 25 de octubre de 2012.

57. *Medidas.* Se invitará a la CP/RP a examinar el informe del Comité de Cumplimiento que se cita a continuación.

¹⁶ Véase la nota 15 *supra*.

58. La CP/RP tal vez desee también invitar al Presidente a celebrar las consultas que sean necesarias sobre las candidaturas a puestos de miembros y miembros suplentes del Comité de Cumplimiento y a elegir a esos miembros y suplentes. La CP/RP podría invitar a las Partes a que hagan contribuciones al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias a fin de respaldar la labor del Comité de Cumplimiento en el bienio 2012-2013.

<i>FCCC/KP/CMP/2012/6</i>	<i>Informe anual del Comité de Cumplimiento a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto</i>
---------------------------	---

b) Enmienda del Protocolo de Kyoto respecto de los procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento

59. *Antecedentes.* Véase el programa provisional y anotaciones del OSE 37 (FCCC/SBI/2012/16).

60. *Medidas.* Se invitará a la CP/RP a remitir este tema al OSE para que lo examine y le recomiende un proyecto de decisión o de conclusiones, con vistas a aprobarlo en su octavo período de sesiones.

10. Fondo de Adaptación

a) Informe de la Junta del Fondo de Adaptación

61. *Antecedentes.* En su tercer período de sesiones, la CP/RP decidió¹⁷ que la Junta del Fondo de Adaptación informaría sobre sus actividades en cada período de sesiones de la CP/RP.

62. En la decisión 5/CMP.6, la CP/RP pidió a la secretaría que organizara, en consulta con la Junta del Fondo de Adaptación, talleres regionales o subregionales, para familiarizar a las Partes con el proceso y los requisitos de la acreditación de las entidades de realización nacionales, y que informara al respecto a la CP/RP en su octavo período de sesiones de modo que las Partes pudieran evaluar la eficiencia y eficacia de los talleres. En 2011, la secretaría organizó talleres regionales para África y para América Latina y el Caribe, y en 2012, para Asia/Europa Oriental y el Pacífico.

63. *Medidas.* Se invitará a la CP/RP a examinar el informe de la Junta del Fondo de Adaptación y a informar a la secretaría sobre los talleres regionales, y a adoptar las medidas que estime oportunas.

64. La CP/RP tal vez desee también invitar al Presidente a celebrar consultas sobre las candidaturas a puestos de miembros y miembros suplentes de la Junta del Fondo de Adaptación y a elegir a esos miembros y suplentes.

<i>FCCC/KP/CMP/2012/7</i>	<i>Informe de la Junta del Fondo de Adaptación. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/KP/CMP/2012/10</i>	<i>Informe a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto acerca de los talleres sobre el proceso y los requisitos de acreditación de las entidades de realización nacionales para su acceso directo al Fondo de Adaptación. Nota de la secretaría</i>

¹⁷ Decisión 1/CMP.3.

b) Examen inicial del Fondo de Adaptación

65. *Antecedentes.* Véase el programa provisional y anotaciones del OSE 37 (FCCC/SBI/2012/16).

66. *Medidas.* Se invitará a la CP/RP a remitir este subtema al OSE para que lo examine y le recomiende proyectos de decisión o de conclusiones, con vistas a aprobarlos en su octavo período de sesiones.

<i>FCCC/SBI/2012/INF.8</i>	<i>Compilation and synthesis of additional, disaggregated information on the administrative costs of the Adaptation Fund Board. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/SBI/2012/MISC.11</i>	<i>Further views from Parties on the review of the Adaptation Fund in accordance with the annex to decision 6/CMP.6 and decision 1/CMP.3, paragraph 33. Submissions from Parties</i>
<i>FCCC/KP/CMP/2012/7</i>	<i>Informe de la Junta del Fondo de Adaptación. Nota de la secretaria</i>
<i>FCCC/SBI/2012/INF.2</i>	<i>Views of the Adaptation Fund Board on the report of the review of the interim arrangements of the Adaptation Fund. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/KP/CMP/2011/MISC.1</i>	<i>Views on the review of the Adaptation Fund. Submissions from Parties and interested international organizations and stakeholders</i>
<i>FCCC/KP/CMP/2011/6 y Add.1</i>	<i>Informe de la Junta del Fondo de Adaptación. Nota de la secretaria</i>

11. Cuestiones relacionadas con el diario internacional de las transacciones

67. *Antecedentes.* La CP, en su decisión 16/CP.10, pidió al administrador del diario internacional de las transacciones (DIT) que informara anualmente a la CP/RP acerca de las disposiciones de organización, las actividades y los recursos necesarios y formulara las recomendaciones que fueran necesarias para mejorar el funcionamiento de los sistemas de registro.

68. La CP/RP examinará el informe anual del administrador del DIT con vistas a ofrecerle orientación, según sea necesario, en relación con el funcionamiento de los sistemas de registro en forma de un proyecto de decisión recomendado por el OSE en su 36º período de sesiones.

69. *Medidas.* Se invitará a la CP a aprobar el proyecto de decisión mencionado en el párrafo 68 *supra*.

<i>FCCC/KP/CMP/2012/8</i>	<i>Informe anual del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaria</i>
---------------------------	---

12. Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que son también Partes en el Protocolo de Kyoto

70. *Antecedentes.* Véase el programa provisional y anotaciones del OSE 37 (FCCC/SBI/2012/16).

71. El OSE recomendó, en su 36º período de sesiones, un proyecto de decisión sobre esta cuestión para su aprobación por la CP/RP en su octavo período de sesiones¹⁸.

72. *Medidas.* Se invitará a la CP/RP a remitir este subtema al OSE para que lo examine y le recomiende proyectos de decisión o de conclusiones, con vistas a aprobarlos en su octavo período de sesiones.

73. Se invitará también a la CP/RP a aprobar el proyecto de decisión mencionado en el párrafo 71 *supra*.

13. Informe anual de recopilación y contabilidad relativo a las Partes del anexo B del Protocolo de Kyoto

74. *Antecedentes.* Véase el programa provisional y anotaciones del OSE 37 (FCCC/SBI/2012/16).

75. *Medidas.* Se invitará a la CP/RP, en su octavo período de sesiones, a encomendar la consideración del informe de recopilación y contabilidad correspondiente a 2012 al OSE, y a examinar el resultado y adoptar las medidas que estime oportunas.

FCCC/KP/CMP/2012/9 y Add.1 Informe anual de recopilación y contabilidad relativo a las Partes del anexo B del Protocolo de Kyoto correspondiente a 2012. Nota de la secretaría

14. Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto

76. *Antecedentes.* Véase el programa provisional y anotaciones del OSE 37 (FCCC/SBI/2012/16).

77. El OSE recomendó, en su 36º período de sesiones, un proyecto de decisión sobre esta cuestión para su aprobación por la CP/RP en su octavo período de sesiones¹⁹.

78. *Medidas.* Se invitará a la CP/RP a remitir este subtema al OSE para que lo examine y le recomiende proyectos de decisión o de conclusiones, con vistas a aprobarlos en su octavo período de sesiones.

79. Se invitará también a la CP/RP a aprobar el proyecto de decisión mencionado en el párrafo 77 *supra*.

15. Asuntos relacionados con el artículo 2, párrafo 3, del Protocolo de Kyoto

80. *Antecedentes.* Véase el programa provisional y anotaciones del OSACT 37 (FCCC/SBSTA/2012/3).

¹⁸ FCCC/SBI/2012/15/Add.1.

¹⁹ Véase la nota 18 *supra*.

81. *Medidas.* Se invitará a la CP/RP a remitir este subtema al OSACT para que lo examine y le recomiende proyectos de decisión o de conclusiones, con vistas a aprobarlos en su octavo período de sesiones.

16. Asuntos relacionados con el artículo 3, párrafo 14, del Protocolo de Kyoto

82. *Antecedentes.* Véase el programa provisional y anotaciones del OSE 37 (FCCC/SBI/2012/16).

83. *Medidas.* Se invitará a la CP/RP a remitir este subtema al OSE para que lo examine y le recomiende proyectos de decisión o de conclusiones, con vistas a aprobarlos en su octavo período de sesiones.

17. Otras cuestiones transmitidas a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto por los órganos subsidiarios

84. *Antecedentes.* En relación con este tema podrán examinarse cualesquiera otras cuestiones relativas al Protocolo de Kyoto que los órganos subsidiarios hayan señalado a la atención de la CP/RP, incluidos los proyectos de decisión y de conclusiones ultimados por esos órganos en su 37º período de sesiones.

85. *Medidas.* Se invitará a la CP/RP a aprobar los proyectos de decisión o de conclusiones relativos al Protocolo de Kyoto transmitidos por el OSACT o el OSE en su 37º período de sesiones.

18. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

a) Estados financieros comprobados del bienio 2010-2011

86. *Antecedentes.* Véase el programa provisional y anotaciones del OSE 37 (FCCC/SBI/2012/16).

87. *Medidas.* Se invitará a la CP/RP a remitir este subtema al OSE para que lo examine y le recomiende proyectos de decisión o de conclusiones, con vistas a aprobarlos en su octavo período de sesiones.

b) Ejecución del presupuesto para el bienio 2012-2013

88. *Antecedentes.* Véase el programa provisional y anotaciones del OSE 37 (FCCC/SBI/2012/16).

89. *Medidas.* Se invitará a la CP/RP a remitir este subtema al OSE para que lo examine y le recomiende proyectos de decisión o de conclusiones, con vistas a aprobarlos en su octavo período de sesiones.

c) Prerrogativas e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto

90. *Antecedentes.* La CP/RP, en su segundo período de sesiones, pidió al OSE que siguiera examinando la cuestión de las prerrogativas e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto con

miras a presentarle un proyecto de decisión para su aprobación en un futuro período de sesiones²⁰.

91. El OSE, en su 36º período de sesiones, concluyó su examen de esta cuestión y presentó un proyecto de disposiciones de carácter convencional sobre las prerrogativas e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto a la CP/RP para que lo examinara en su octavo período de sesiones (FCCC/SBI/2012/15/Add.2).

92. *Medidas.* Se invitará a la CP/RP a seguir examinando este asunto y a decidir las medidas que habrán de adoptarse a continuación.

19. Fase de alto nivel

93. La inauguración de la fase de alto nivel tendrá lugar en la tarde del martes 4 de diciembre. Las declaraciones nacionales se escucharán en sesiones conjuntas de la CP y la CP/RP en la fase de alto nivel, el miércoles 5 y el jueves 6 de diciembre. La fase de alto nivel concluirá el viernes 7 de diciembre.

94. El OSE, en su 36º período de sesiones, convino en que se adoptaran disposiciones para que los ministros y otros jefes de delegación²¹ pronunciaran declaraciones nacionales concisas, con un límite de tiempo recomendado de tres minutos, y para que los representantes de organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales también hicieran declaraciones concisas, con un límite de tiempo recomendado de dos minutos, en las sesiones conjuntas de la CP y la CP/RP durante la fase de alto nivel²². Se insta encarecidamente a las delegaciones a que formulen declaraciones en nombre de grupos, siempre que los demás miembros de estos no hagan uso de la palabra, y se concederá tiempo adicional para esas declaraciones. El texto íntegro de las declaraciones oficiales se publicará en el sitio web de la Convención Marco y en el portal de documentos de los servicios integrados y sostenibles con utilización eficiente del papel de las Naciones Unidas, y no se distribuirá en forma impresa en el pleno durante la fase de alto nivel. Se ruega a las Partes que tengan previsto formular declaraciones durante la fase de alto nivel que envíen por correo electrónico una copia de la declaración a: PaperSmart@un.org, o que presenten una copia impresa al mostrador de los servicios integrados y sostenibles con utilización eficiente del papel en la sala del pleno.

95. La lista de oradores estará abierta del miércoles 3 de octubre al viernes 9 de noviembre²³. En la notificación de los períodos de sesiones a las Partes se incluirá información sobre la lista de oradores y un formulario de inscripción.

96. Una vez examinada la cuestión por la Mesa y el Gobierno anfitrión de la CP 18 y la CP/RP 8, toda información adicional sobre la fase de alto nivel se proporcionará en una adición al presente documento.

²⁰ Decisión 9/CMP.2.

²¹ También podrán formular declaraciones otros representantes de alto nivel.

²² FCCC/SBI/2012/15, párr. 233.

²³ Las consultas relativas a esta lista pueden dirigirse a la Oficina de Relaciones Exteriores de la secretaría por teléfono (+49 228 815 1611 o 815 1306), fax (+49 228 815 1999) o correo electrónico: sessions@unfccc.int.

20. Declaraciones de organizaciones observadoras

97. Se invitará a los representantes de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a intervenir en la sesión conjunta de la CP y la CP/RP durante la fase de alto nivel. Posteriormente se facilitará más información al respecto.

21. Otros asuntos

98. En relación con este tema se examinará cualquier otro asunto que se señale a la atención de la CP/RP.

22. Conclusión del período de sesiones

a) Aprobación del informe de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto sobre su octavo período de sesiones

99. *Antecedentes.* Se preparará un proyecto de informe sobre la labor del período de sesiones para que la CP/RP lo apruebe al término de este.

100. *Medidas.* Se invitará a la CP/RP a aprobar el proyecto de informe y a autorizar al Relator a ultimarlos después del período de sesiones, bajo la dirección del Presidente y con la asistencia de la secretaria.

b) Clausura del período de sesiones

101. El Presidente declarará clausurado el período de sesiones.

Anexo

Documentos de que dispondrá la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su octavo período de sesiones

Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/KP/CMP/2012/1	Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva
FCCC/KP/CMP/2012/2	Propuesta de enmiendas al Protocolo de Kyoto presentada por Nauru. Nota de la secretaria
FCCC/KP/CMP/2012/3	Informe anual de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
FCCC/KP/CMP/2012/4	Informe anual del Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
FCCC/KP/CMP/2012/5	Conjunto revisado de medidas de transición e indicaciones básicas y proyecto de directrices revisadas para la aplicación conjunta
FCCC/KP/CMP/2012/6	Informe anual del Comité de Cumplimiento a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
FCCC/KP/CMP/2012/7	Informe de la Junta del Fondo de Adaptación. Nota de la secretaria
FCCC/KP/CMP/2012/8	Informe anual del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaria
FCCC/KP/CMP/2012/9 y Add.1	Informe anual de recopilación y contabilidad relativo a las Partes del anexo B del Protocolo de Kyoto correspondiente a 2012. Nota de la secretaria
FCCC/KP/CMP/2012/10	Informe a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto acerca de los talleres sobre el proceso y los requisitos de acreditación de las entidades de realización nacionales para su acceso directo al Fondo de Adaptación. Nota de la secretaria
FCCC/KP/CMP/2012/INF.1	Synthesis report on the views from Parties, intergovernmental organizations and admitted observer organizations on the revision of the joint implementation guidelines. Note by the secretariat

FCCC/KP/CMP/2012/MISC.1	Views from Parties, intergovernmental organizations and admitted observer organizations on the revision of the joint implementation guidelines. Submissions from Parties, intergovernmental organizations and admitted observer organizations
-------------------------	---

Otros documentos del período de sesiones

FCCC/CP/1996/2	Cuestiones de organización: aprobación del reglamento. Nota de la secretaría
FCCC/KP/CMP/2009/2	Propuesta de enmiendas al Protocolo de Kyoto presentada por la República Checa y la Comisión Europea en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros. Nota de la secretaría
FCCC/KP/CMP/2009/3	Propuesta de enmienda al Protocolo de Kyoto presentada por Tuvalu en relación con las inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud de dicho Protocolo. Nota de la secretaría
FCCC/KP/CMP/2009/4	Propuesta de enmiendas al Protocolo de Kyoto presentada por Tuvalu. Nota de la secretaría
FCCC/KP/CMP/2009/5	Propuesta de enmiendas al Protocolo de Kyoto presentada por Filipinas. Nota de la secretaría
FCCC/KP/CMP/2009/6	Propuesta de enmienda al Protocolo de Kyoto presentada por Nueva Zelanda. Nota de la secretaría
FCCC/KP/CMP/2009/7	Propuesta de enmienda al Protocolo de Kyoto presentada por Argelia, Benin, el Brasil, Burkina Faso, Cabo Verde, el Camerún, China, el Congo, El Salvador, Gambia, Ghana, la India, Indonesia, Kenya, Liberia, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mongolia, Mozambique, Nigeria, el Pakistán, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, Rwanda, el Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudáfrica, Swazilandia, el Togo, Uganda, Zambia y Zimbabwe. Nota de la secretaría
FCCC/KP/CMP/2009/8	Propuesta de enmienda al Protocolo de Kyoto presentada por Colombia. Nota de la secretaría
FCCC/KP/CMP/2009/9	Propuesta de enmienda al Protocolo de Kyoto presentada por Belarús. Nota de la secretaría
FCCC/KP/CMP/2009/10	Propuesta de enmiendas al Protocolo de Kyoto presentada por Australia. Nota de la secretaría
FCCC/KP/CMP/2009/11	Propuesta de enmienda al Protocolo de Kyoto presentada por el Japón. Nota de la secretaría

FCCC/KP/CMP/2009/12	Propuesta de enmienda al Protocolo de Kyoto presentada por el Estado Plurinacional de Bolivia en nombre de Malasia, el Paraguay y la República Bolivariana de Venezuela. Nota de la secretaría
FCCC/KP/CMP/2009/13	Propuesta de enmiendas al Protocolo de Kyoto presentada por Papua Nueva Guinea. Nota de la secretaría
FCCC/KP/CMP/2010/3	Propuesta de enmiendas al Protocolo de Kyoto presentada por Granada. Nota de la secretaría
FCCC/KP/CMP/2010/4	Propuesta de Kazajstán para enmendar el anexo B del Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaría
FCCC/KP/CMP/2011/6 y Add.1	Informe de la Junta del Fondo de Adaptación. Nota de la secretaría
FCCC/KP/CMP/2011/10/Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto sobre su séptimo período de sesiones, celebrado en Durban del 28 de noviembre al 11 de diciembre de 2011. Adición
FCCC/KP/CMP/2011/MISC.1	Views on the review of the Adaptation Fund. Submissions from Parties and interested international organizations and stakeholders
FCCC/SBSTA/2012/2	Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 36º período de sesiones, celebrado en Bonn del 14 al 25 de mayo de 2012
FCCC/SBSTA/2012/3	Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva
FCCC/SBI/2012/15 y Add.1 y 2	Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 36º período de sesiones, celebrado en Bonn del 14 al 25 de mayo de 2012
FCCC/SBI/2012/16	Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva
FCCC/SBI/2012/INF.2	Views of the Adaptation Fund Board on the report of the review of the interim arrangements of the Adaptation Fund. Note by the secretariat
FCCC/SBI/2012/INF.8	Compilation and synthesis of additional, disaggregated information on the administrative costs of the Adaptation Fund Board. Note by the secretariat
FCCC/SBI/2012/MISC.11	Further views from Parties on the review of the Adaptation Fund in accordance with the annex to decision 6/CMP.6 and decision 1/CMP.3, paragraph 33. Submissions from Parties

FCCC/KP/AWG/2012/1	Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva
FCCC/KP/AWG/2012/MISC.1 y Add.1	Information by Parties included in Annex I listed in annex 1 to decision 1/CMP.7 on their quantified emission limitation or reduction objectives for the second commitment period under the Kyoto Protocol. Submissions from Parties
